

ACTA NÚMERO OCHO GUIÓN DOS MIL DIEZ (8-2010). En la ciudad de Guatemala a las nueve horas del día miércoles veintiocho de abril del año dos mil diez, reunidos en el Salón Juan Ponce del Hotel Conquistador Ramada, Zona 4, Ciudad, Guatemala, para celebrar sesión **ORDINARIA**, los siguientes miembros del mismo: El Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Lic. Carlos Estuardo Gálvez Barrios. **Los Decanos de las Facultades:** Lic. Bonerge Amilcar Mejía Orellana, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Dr. Jesús Arnulfo Oliva Leal, de la de Ciencias Médicas; Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos, de la Ingeniería; Dr. Oscar Manuel Cobar Pinto, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. José Rolando Secaida Morales, de la de Ciencias Económicas; Dr. Manuel Anibal Miranda Ramírez, de la de Odontología; Lic. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, de la de Humanidades; Ing. Francisco Javier Vásquez Vásquez, de la de Agronomía; Dr. Leonidas Avila Palma, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia. **Los Representantes de los Colegios Profesionales:** Lic. Julio Roberto Echeverría Vallejo, del de Abogados y Notarios de Guatemala; Dr. Byron Humberto Arana González, del de Médicos y Cirujanos de Guatemala; Ing. Herbert René Miranda Barrios, del de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala; Lic. Erwin Emilio García Fuentes, del de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala; Lic. Urías Amitaí Guzmán García, del de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas de Guatemala; Dr. Juan Luis Pérez Bran, del Estomatológico de Guatemala; Lic. Héctor Hugo Lima Conde, del de Humanidades de Guatemala; Ing. Agr. José Adiel Robledo Hernández, del Colegio de Ingenieros Agrónomos; Lic. Carlos René Sierra Romero, del de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala; Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, del de Arquitectos de Guatemala. **Los Representantes de los Catedráticos de las Facultades:** Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Dr. César Augusto Lambour Lizama, de la Facultad de Ciencias Médicas; Ing. Edwin José Ixpatá Reyes, de la de Ingeniería; Dr. Jorge Luis de León Arana, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. Leandro José María Yax Zelada, de la de Ciencias Económicas; Dr. Guillermo Escobar López, de la de Odontología; Lic. Luis Ernesto Chanchavac Morales, de la de Humanidades; Ing. Agr. José Vicente Martínez Arévalo, de la de Agronomía; Dr. Carlos Enrique Camey Rodas, de la de

Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arq. Publio Romeo Flores Venegas, de la de Arquitectura. **Los Representantes Estudiantiles:** Sr. Javier Eduardo Méndez Franco, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales, Sr. William Roberto Yax Tezó, de la de Ingeniería; Sr. Carlos Vicente Quiché Chiyal, de la de Ciencias Económicas; Srita. Evelyn Carolina Masaya Anleu, de la de Odontología; Sr. Jorge Mario García Rodríguez, de la de Humanidades; Sr. Guillermo Danilo Gutierrez Orozco, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Sr. Pablo César Aragón de León, de la de Arquitectura. **También estuvieron presentes:** El Director General Financiero, Licenciado Miguel Angel Lira Trujillo; la Directora de Asuntos Jurídicos, Licenciada Rosa María Ramírez Soto y el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, Secretario General, quien autoriza, se proceda de la manera siguiente:

Audiencia a autoridades de la Escuela Superior de Arte.

El Consejo Superior Universitario procede a conceder audiencia a la Inga. Claudia Liliana Gil, Directora de la Escuela Superior de Arte, al Lic. Víctor Hugo Sánchez del Valle, Secretario de la referida Escuela, y al Maestro Jorge Sarmientos, quienes al hacerse presentes agradecen la misma y se refieren a las resoluciones emitidas por este Órgano de Dirección en torno al caso de los aplicantes del Plan PLART, en donde se resuelve dar por aprobada la evaluación específica y se inscriban en la Escuela Superior de Arte. Manifiestan su desacuerdo con dichas resoluciones, ya que los aplicantes no llenan los requisitos planteados por el PLART, para el área de artes visuales y rama pintura, tales como: años de trayectoria artística, exposiciones colectivas, exposiciones individuales y exposiciones co-individuales; razón por la cual solicitan que se deje sin efecto las resoluciones o en todo caso que sea aplicado para los casos que se encuentran en igual condición. Concluida la exposición se retiran del salón de sesiones.

Audiencia a los señores, Rafael R. Escobar Gutiérrez, Carlos Francisco Rodríguez Noyola, Carlos Alberto Gómez Bal, Carlos A. Morales Molina y Mara Mollinedo, artistas postulantes para la primera promoción del Plan Universitario de Promoción y

Graduación Específico para Artistas con Experiencia Profesional –PLART- de la Escuela Superior de Arte.

El Consejo Superior Universitario procede a conceder audiencia a los señores, Rafael R. Escobar Gutiérrez, Carlos Francisco Rodríguez Noyola, Carlos Alberto Gómez Bal, Carlos A. Morales Molina y Mara Mollinedo, artistas postulantes para la primera promoción del Plan Universitario de Promoción y Graduación Específico para Artistas con Experiencia Profesional –PLART- de la Escuela Superior de Arte, quienes al hacerse presentes agradecen la misma y se refieren a las resoluciones que este Órgano de Dirección emitió en relación a sus casos, y solicitan que se ratifique el acuerdo y que la misma Comisión que ha estudiado el caso, le de el seguimiento correspondiente, así como que se le indica al Departamento de Registro y Estadística que acate las resoluciones y proceda a la inscripción de los presentes como artistas postulantes para la primera promoción del Plan Universitario de Promoción y Graduación Específico para Artistas con Experiencia Profesional –PLART- de la Escuela Superior de Arte. Finalizada la exposición se retiran del salón de sesiones.

Audiencia a dirigentes de la Coordinadora General de Claustros y Asociaciones Docentes de la Universidad de San Carlos de Guatemala –COGCADUSAC-.

El Consejo Superior Universitario procede a conceder audiencia a dirigentes de la Coordinadora General de Claustros y Asociaciones Docentes de la Universidad de San Carlos de Guatemala –COGCADUSAC-, quienes al hacerse presentes agradecen la misma y se refieren a la importancia del Plan de Prestaciones tema que debe ser tratado a la brevedad, solicitando que el análisis respectivo, se tomen en consideración las propuestas que ellos han planteado en torno al Plan de Prestaciones. Concluida la exposición se retiran del salón de sesiones.

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No.07.2010

Se procede a dar lectura al Acta No. 07-2010, la cual es aprobada sin enmiendas.

LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

Dada la situación suscitada en el campus universitario, Zona 12, se aprueba la siguiente agenda:

1. Problemática relacionada con la toma de las instalaciones de la Ciudad Universitaria por un grupo de estudiantes.
2. Informe en torno a la Elección de Vocal I y II ante la Junta Directiva de la Facultad de Humanidades, presentado por el Señor Decano de dicha Unidad Académica.
3. Solicitud de autorización para reprogramar la elección final de Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, misma que no se llevó a cabo debido a los acontecimientos ocurridos en la Universidad de San Carlos de Guatemala.
4. Solicitud de autorización de convocatoria para realizar la Elección de dos Representantes Estudiantiles ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Izabal, a realizarse el 01 de junio de 2010.
5. Solicitud de aprobación del Normativo del Programa de Escuela de Vacaciones del Centro Universitario de Jutiapa.
6. Solicitud de autorización de veinticuatro (24) Becas Estudiantiles del Programa de Ejercicio Profesional Supervisado Multidisciplinario -EPSUM-.
7. Solicitud de Sanción de Titularidad de las plazas adjudicadas para el Departamento de Practicas en la Comunidad y Experiencias Docentes y del Departamento de Área Común de la Facultad de Ciencias Económicas.
8. Solicitud planteada en torno a requerir al Registro Nacional de las Personas -RENAP-, brinde el servicio en el Campus Universitario, para que la comunidad universitaria, pueda tramitar el Documento Personal de Identificación -DPI-.
9. Solicitud planteada por el Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, en torno al problema del camellón central de la Avenida Petapa.
10. Solicitud planteada por el Señor Decano de la Facultad de Ingeniería, en torno a la autorización de la baja de un lote de bienes muebles de inventario.
11. Solicitud planteada en torno a la situación del caso de los señores que solicitaron les sea restituida y resarcida la calidad de artistas postulantes primera promoción del Plan Universitario de

Promoción y Graduación Específico para Artistas con Experiencia Profesional –PLART- de la Escuela Superior de Arte.

12. Solicitud planteada por el Señor Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, en torno a la autorización para una nueva convocatoria para la realización de Elección de Vocal IV y V ante Junta Directiva de la dicha Unidad Académica.

PRIMERO: PROBLEMÁTICA RELACIONADA CON LA TOMA DE LAS INSTALACIONES DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA POR UN GRUPO DE ESTUDIANTES.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la problemática relacionada con la toma de las instalaciones de la Ciudad Universitaria, Zona 12, por un grupo de estudiantes que se denominan Estudiantes por la Autonomía Universitaria –EPA-, el día de ayer martes 27 de abril del año en curso, en horario de la tarde. Dichos estudiantes manifiestan que la acción fue tomada a efecto de que se suspenda el proceso correspondiente a las elecciones de Vocal I y II de las Juntas Directivas de las Facultades de esta Casa de Estudios. Los miembros de este Órgano de Dirección manifiestan diferentes opiniones y propuestas en torno a la medida de presión que esta ejerciendo dicho grupo estudiantil; por lo que luego de amplia discusión y deliberación de los acontecimientos ocurridos, **ACUERDA: 1) Nombrar una Comisión de Diálogo que establezca comunicación con los estudiantes que tomaron las instalaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, acción que obstaculiza el normal funcionamiento de las actividades académicas y administrativas de esta Casa de Estudios. Dicha Comisión queda integrada de la manera siguiente: Dr. Oscar Manuel Cobar Pinto, quien fungirá como Coordinador; Dr. Jorge Luis de León Arana, Dr. Carlos Enrique Camey Rodas, Lic. Urías Amitaí Guzmán García y Srita. Evelyn Carolina Masaya Anleu. 2) Indicar a la Comisión nombrada en el numeral anterior, que el proceso de diálogo con el grupo de**

estudiantes debe realizarlo en la Universidad de San Carlos de Guatemala, con cinco (5) representantes del grupo de estudiantes que tienen tomada las instalaciones de la Universidad de San Carlos. 3) Elaborar y divulgar un comunicado de prensa, donde informe a los profesores, estudiantes, investigadores, personal administrativo y de servicio de la Universidad de San Carlos de Guatemala y a la opinión pública, la situación suscitada ante las medidas de hecho tomadas por un grupo de estudiantes, así como, se inste al diálogo para conocer sus demandas y depongan las medidas de hecho. 4) Declararse en sesión permanente.

SEGUNDO:

Informe en torno a la Elección de Vocal I y II ante la Junta Directiva de la Facultad de Humanidades, presentado por el Señor Decano de dicha Unidad Académica.

El Consejo Superior Universitario procede a considerar el informe presentado por el Señor Decano de la Facultad de Humanidades, en torno a la Elección de Vocal I y II durante las acciones de un grupo de estudiantes, quienes tomaron las instalaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y en protesta de las referidas elecciones, destruyeron las boletas y urnas de las elecciones que la Facultad de Humanidades había llevado a cabo, razón por la cual, lo hace del conocimiento de este Órgano de Dirección para su consideración. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis y deliberación de la solicitud y considerando la autorización de convocatorias para el primer semestre del año en curso, emitida por este Órgano de Dirección,

ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Autorizar la reprogramación de las Elecciones de Vocal I y II ante la Junta Directiva de la Facultad de Humanidades. En Consecuencia, encarga a la Junta Directiva de la referida Facultad,

proceder de conformidad con el mecanismo establecido en las leyes universitarias, comunicando la fecha, lugar y hora para la realización de dichas elecciones.

TERCERO: **Solicitud de autorización para reprogramar la elección final de Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, misma que no se llevó a cabo debido a los acontecimientos ocurridos en la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

El Consejo Superior Universitario conoce Oficio No.F.655.04.2010 emitido por el Secretario de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, donde traslada fotocopia del Acta No.15-2010 que se refiere a la suspensión de la Elección Final de Decano de dicha Unidad Académica, programada para el día martes 27 de abril de 14:00 a 19:00 horas del año en curso, debido a los acontecimientos ocurridos en el Campus Central de la Universidad de San Carlos de Guatemala. En tal sentido, solicita a este Órgano de Dirección la autorización para la reprogramación de dicha Elección para el día lunes 24 de mayo de 2010 de 12:00 a 19:00 horas en el primer nivel del Edificio T-12, Ciudad Universitaria, Zona 1; y en caso de repetirse la misma se realice el evento electoral el día miércoles 26 de mayo de 2010, y de ser necesario una tercera elección, se realice el día jueves 27 de mayo de 2010, ambas en el mismo lugar y horario programado para la elección del 24 de mayo de 2010. Otros miembros de este Consejo informan que como consecuencia de la toma de los ingresos a la Universidad varias elecciones programadas por las Unidades Académicas serán afectadas, no pudiendo realizarse, por lo que se requiere se vuelvan a convocar. Al respecto el Consejo Superior Universitario

ACUERDA: 1) Autorizar la reprogramación de la Elección Final de Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, para lo cual instruye a la Junta Directiva de dicha Facultad, convocar nuevamente a la realización de la referida elección, de conformidad con el mecanismo establecido en las leyes universitarias, comunicando la fecha, lugar y hora para la realización de la referida

elección. 2) Autorizar a las Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que no pudieron realizar eventos electorales durante el período en que estuvieron tomadas las instalaciones de esta Casa de Estudios, convoquen nuevamente a los referidos actos electorales.

CUARTO: Solicitud de autorización de convocatoria para realizar la Elección de dos Representantes Estudiantiles ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Izabal, a realizarse el 01 de junio de 2010.

El Consejo Superior Universitario conoce Oficio 033-2010, emitido por el Secretario del Consejo Directivo del Centro Universitario de Izabal y con el visto bueno de la Directora del referido Centro Universitario, donde informan que la Convocatoria para la Elección de dos Representantes Estudiantiles ante el Consejo Directivo de dicho Centro, fue emitida en período de inscripciones, por lo que se decidió efectuar la convocatoria hasta que hubiese concluido y regularizado la inscripción y asignación de alumnos, por lo que solicitan autorización para actualizar la convocatoria y realizar dicha elección el día martes 01 de junio del presente año. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Autorizar la convocatoria para la Elección de dos Representantes Estudiantiles ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Izabal, a efectuarse el día martes 01 de junio del año en curso. En consecuencia, encarga al referido Consejo Directivo, proceder de conformidad con el mecanismo establecido en las leyes universitarias, comunicando la fecha, lugar y hora para la realización de dicha elección.**

QUINTO: **Solicitud de aprobación del Normativo del Programa de Escuela de Vacaciones del Centro Universitario de Jutiapa.**

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la solicitud planteada en torno a la aprobación del Normativo del Programa de Escuela de Vacaciones del Centro Universitario de Jutiapa, mismo que cuenta con la aprobación del Consejo Directivo del referido Centro Universitario, según el Punto SEXTO, Inciso 6.2 del Acta No.03-2009. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Aprobar el Normativo del Programa de Escuela de Vacaciones del Centro Universitario de Jutiapa, según el Punto SEXTO, Inciso 6.2 del Acta No.03-2009 de sesión celebrada por el Consejo Directivo del referido Centro Universitario.**

SEXTO: **Solicitud de autorización de veinticuatro (24) Becas Estudiantiles del Programa de Ejercicio Profesional Supervisado Multidisciplinario – EPSUM-.**

El Consejo Superior Universitario conoce OFICIO DGF No.344-2010, emitido por la Dirección General Financiera, donde en atención a la solicitud presentada por el Coordinador del Programa de Ejercicio Profesional Supervisado Multidisciplinario –EPSUM-, según Referencia EPSUM-T-24-2010, se autoricen veinticuatro (24) Becas estudiantiles de dicho Programa, para estudiantes que realizan su Ejercicio Profesional en el Programa EPSUM, durante el período comprendido del 15 de febrero al 15 de noviembre del presente año (ver detalle de estudiantes en el Oficio Ref.EPSUM-T-24-2010) El monto total de la erogación asciende a TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL, QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.356,500.00). Con base en la Ref.D.P. 206-2010, emitida por el Departamento de Presupuesto, se informa que en la partida presupuestal 4.1.33.4.22.416 -Becas en el Interior- existe

disponibilidad presupuestaria para realizar la erogación mencionada. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Autorizar veinticuatro (24) Becas estudiantiles de dicho Programa, para estudiantes que realizan su Ejercicio Profesional en el Programa EPSUM, durante el período comprendido del 15 de febrero al 15 de noviembre del presente año (ver detalle de estudiantes en el Oficio Ref.EPSUM-T-24-2010) El monto total de la erogación asciende a TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL, QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.356,500.00); en consecuencia, se faculta a la Dirección General Financiera realizar los trámites correspondientes.**

SÉPTIMO: Solicitud de Sanción de Titularidad de las plazas adjudicadas para el Departamento de Practicas en la Comunidad y Experiencias Docentes y del Departamento de Área Común de la Facultad de Ciencias Económicas.

El Consejo Superior Universitario conoce Oficio SA: Ref. No.22-2010 y Oficio SA: Ref. 23-2010 emitidos por el Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Económicas, que contienen las transcripciones del Punto TERCERO, Inciso 3.4, Subinciso 3.4.4 y Subinciso 3.4.3 del Acta No.15-2009 de sesión celebrada por la Junta Directiva de dicha Unidad Académica, donde solicitan la sanción de titularidad de las plazas adjudicadas para el Departamento de Practicas en la Comunidad y Experiencias Docentes y del Departamento de Área Común de la Facultad de Ciencias Económicas, de conformidad con el fallo de los Jurados de Concurso de Oposición y el Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario, a los siguientes profesionales: DEPARTAMENTO DE PRACTICAS EN LA COMUNIDAD Y EXPERIENCIAS DOCENTES: Lic. Felix Alfonso Gonzalez Peralta, Lic. Oscar Oswaldo Jiménez,

Lic. Gustavo Adolfo Ajcú Fuentes, Lic. Carlos Alfredo Estrada Quintanilla, Lic. Sergio Augusto Ayapán, Lic. José Efraín Pérez Xicará, Lic. Rogelio Hernández García. DEPARTAMENTO DE AREA COMUN: Licda. Tania Janina Rendon Arana. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** **Designar como Profesores Titulares a los siguientes profesionales: DEPARTAMENTO DE PRACTICAS EN LA COMUNIDAD Y EXPERIENCIAS DOCENTES: Lic. Felix Alfonso Gonzalez Peralta, Lic. Oscar Oswaldo Jiménez, Lic. Gustavo Adolfo Ajcú Fuentes, Lic. Carlos Alfredo Estrada Quintanilla, Lic. Sergio Augusto Ayapán, Lic. José Efraín Pérez Xicará, Lic. Rogelio Hernández García. DEPARTAMENTO DE AREA COMUN: Licda. Tania Janina Rendon Arana.**

OCTAVO: **Solicitud planteada en torno a requerir al Registro Nacional de las Personas – RENAP-, brinde el servicio en el Campus Universitario, para que la comunidad universitaria, pueda tramitar el Documento Personal de Identificación –DPI-.**

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la solicitud planteada en torno a requerir al Registro Nacional de las Personas –RENAP-, brinde el servicio en el Campus Universitario, para que la comunidad universitaria pueda tramitar el Documento Personal de Identificación –DPI-. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** **Encargar a la Administración Central, realice las gestiones correspondientes ante el Registro Nacional de las Personas – RENAP-, para que se brinde el servicio en la Universidad de San Carlos de Guatemala, con el objetivo de que estudiantes,**

docentes y personal administrativo puedan tramitar el Documento Personal de Identificación –DPI.

NOVENO: Solicitud planteada por el Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, en torno al problema del camellón central de la Avenida Petapa.

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la solicitud planteada por el Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, en torno al problema del camellón central de la Avenida Petapa, ya que la ubicación de las paradas del Transfácil obstaculizan dicho camellón y pone en riesgo la vida de las personas que transitan en forma peatonal, razón por la cual, es de suma importancia realizar los trámites correspondientes ante la Municipalidad de Guatemala, para salvaguardar la vida de los peatones y evitar accidentes. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** ***Nombrar una Comisión Específica para realizar los trámites correspondientes ante la Municipalidad de Guatemala, para la solución del problema del camellón central ubicado en el Avenida Petapa, frente a la Universidad de San Carlos de Guatemala. Así como presenten una propuesta de solución. Dicha Comisión queda integrada de la manera siguiente: Sr. Jorge Mario García Rodríguez, Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Ing. Murphy Olimpo Paiz Recinos, Arq. Publio Romeo Flores Venegas, Sr. Pablo César Aragón de León.***

DÉCIMO: Solicitud planteada por el Señor Decano de la Facultad de Ingeniería, en torno a la autorización de la baja de

un lote de bienes muebles de inventario.

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la solicitud planteada por el Señor Decano de la Facultad de Ingeniería, en torno a la autorización de la baja de un lote de bienes muebles de inventario. Para el efecto conoce OFICIO DGF No.394-2010/27/mtpm, emitido por la Dirección General Financiera, donde hace del conocimiento que con base en el INFORME A-492-2009/036 CP de Auditoría Interna, analizó el expediente pertinente, habiéndose establecido que puede procederse a autoriza la baja requerida consistente en lo siguiente: 1) Trescientos cuarenta y cuatro (344) Bienes Muebles de Inventario con un valor en registrado de CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MI CENTAVOS (Q.424,508.62). 2) Cuatrocientos setenta y seis (476) Libros con un valor registrado de CIENTO OCHO MIL CUATROCIENTOS SEIS QUETZALES CON VEINTIDÓS CENTAVOS (Q.108,406.62). 3) Material Bibliográfico (libros) a) Seiscientos trece (613) libros con número de inventario pero carentes de registro en auxiliares de inventario, tarjeta de responsabilidad y valor. b) Trescientos cincuenta (350) libros con número de inventario, registrados en auxiliar de inventario, pero carentes de tarjeta de responsabilidad y valor. c) Sesenta y dos (62) libros con número de inventario, registrados en auxiliares de inventarios, con tarjeta de responsabilidad pero carentes de valor. En tal sentido, el Consejo Superior Universitario de conformidad con el Artículo 23 del Reglamento para el Registro y Control de Bienes Muebles y Otros Activos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, puede proceder a la autorización correspondiente. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Autorizar la baja de un lote de bienes muebles de inventario de la Facultad de Ingeniería, consistente en lo siguiente: 1) Trescientos cuarenta y cuatro (344) Bienes Muebles de Inventario con un valor en registrado de CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MI CENTAVOS (Q.424,508.62). 2) Cuatrocientos setenta y seis (476) Libros con un valor registrado de CIENTO OCHO MIL CUATROCIENTOS SEIS QUETZALES CON VEINTIDÓS CENTAVOS (Q.108,406.62). 3)**

Material Bibliográfico (libros) a) Seiscientos trece (613) libros con número de inventario pero carentes de registro en auxiliares de inventario, tarjeta de responsabilidad y valor. b) Trescientos cincuenta (350) libros con número de inventario, registrados en auxiliar de inventario, pero carentes de tarjeta de responsabilidad y valor. c) Sesenta y dos (62) libros con número de inventario, registrados en auxiliares de inventarios, con tarjeta de responsabilidad pero carentes de valor. En consecuencia, se devuelve el expediente de mérito a la Facultad de Ingeniería, para continuar con el trámite correspondiente.

DÉCIMO PRIMERO: Solicitud planteada en torno a la situación del caso de los señores que solicitaron les sea restituida y resarcida la calidad de artistas postulantes primera promoción del Plan Universitario de Promoción y Graduación Específico para Artistas con Experiencia Profesional –PLART- de la Escuela Superior de Arte.

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la solicitud planteada en torno a la situación del caso de los señores que solicitaron les sea restituida y resarcida la calidad de artistas postulantes primera promoción del Plan Universitario de Promoción y Graduación Específico para Artistas con Experiencia Profesional –PLART- de la Escuela Superior de Arte, a quienes se les recibió en audiencia el día de hoy, así como a las autoridades de la Escuela de Arte. Al respecto el Consejo Superior Universitario, luego del análisis de los planteamientos expuestos en audiencia el día de hoy por parte de los interesados, **ACUERDA: Ratificar lo resuelto por este**

Órgano de Dirección en el Punto SEXTO, Incisos 6.4 y 6.5 del Acta No.07-2010 de sesión celebrada el 14 de abril del año en curso. En consecuencia, encarga a la Comisión de Docencia e Investigación de este Consejo Superior, de seguimiento correspondiente a dicho caso.

DÉCIMO SEGUNDO: Solicitud planteada por el Señor Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia y el Señor Decano de la Facultad de Agronomía, en torno a la autorización para una nueva convocatoria para la realización de Elección de Vocal IV y V ante Junta Directiva de la dicha Unidad Académica.

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la solicitud planteada por el Señor Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia y el Señor Decano de la Facultad de Agronomía, en torno a la autorización para una nueva convocatoria para la realización de Elección de Vocal IV y V ante Junta Directiva de la dicha Unidad Académica, misma que no se llevó a cabo debido a los acontecimientos suscitados en la Universidad de San Carlos de Guatemala, la cual se encuentra tomada por un grupo de estudiantes. Al respecto el Consejo Superior Universitario ***ACUERDA: Autorizar la convocatoria para la realización de las elecciones de Vocal IV y V ante Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia y ante Junta Directiva de la Facultad de Agronomía. En consecuencia, encarga a la referida Junta Directiva, proceder de conformidad con lo establecido en las***

leyes universitarias para el efecto, comunicando fecha, día y hora para la realización de dichas elecciones.

DÉCIMO TERCERO: CONSTANCIA DE SECRETARIA:

La Secretaria deja constancia de lo siguiente:

- 13.1** Que se encuentran presentes desde el inicio de la presente sesión (9:00) Lic. Carlos Estuardo Gálvez Barrios, Lic. Bonerge Amilcar Mejía Orellana, Dr. Jesús Arnulfo Oliva Leal, Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos, Dr. Oscar Manuel Cobar Pinto, Lic. José Rolando Secaida Morales, Lic. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Ing. Francisco Javier Vásquez Vásquez, Dr. Leonidas Avila Palma, Lic. Julio Roberto Echeverría Vallejo, Dr. Byron Humberto Arana González, Lic. Erwin Emilio García Fuentes, Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Dr. Juan Luis Pérez Bran, Lic. Héctor Hugo Lima Conde, Ing. Agr. José Adiel Robledo Hernández, Lic. Carlos René Sierra Romero, Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, Dr. Jorge Luis de León Arana, Lic. Leandro José Maria Yax Zelada, Dr. Guillermo Escobar López, Lic. Luis Ernesto Chanchavac Morales, Ing. Agr. José Vicente Martínez Arévalo, Dr. Carlos Enrique Camey Rodas, Arq. Publio Romeo Flores Venegas, Sr. Javier Eduardo Méndez Franco, Sr. William Roberto Yax Tezó, Sr. Carlos Vicente Quiché Chiyal, Srita. Evelyn Carolina Masaya Anleu, Sr. Jorge Mario García Rodríguez, Sr. Guillermo Danilo Gutierrez Orozco, Sr. Pablo César Aragon de León, Lic. Miguel Angel Lira Trujillo; Licda. Rosa María Ramírez Soto y Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo.
- 13.2** Llegan: (9:30) Dr. César Augusto Lambour Lizama; (10:00) Dr. Manuel Aníbal Miranda Ramírez; (11:30) Ing. Herbert René Miranda Barrios.
- 13.3** Que esta sesión se realiza en virtud de tercera citación y que se concluye a las dieciséis horas con treinta minutos del mismo día y en el mismo lugar de su inicio. DOY FE.